



LEY MUNICIPAL N° 326
LEY DE 18 DE FEBRERO DE 2020
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO DECRETA:

LEY MUNICIPAL APROBACION DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PARA LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA Y DE EFECTIVO DEL FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO GESTION 2020.

ARTÍCULO 1. (OBJETO) La presente Ley tiene por objeto la aprobación de la modificación presupuestaria Interinstitucional para la Reprogramación presupuestaria de recursos y efectivo del Fondo Compensatorio Nacional de Salud – COMSALUD, al presupuesto del GAM El Torno con Fuente y Organismo Financiador: 41-111, Categoría Programática: 20000099, objeto de gasto: 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos” y demás datos incorporados en el cuadro de Estructura Programática de Modificación Presupuestaria, recursos que deben ser inscritos al presupuesto de la Gestión 2020 del GAM El Torno.

ARTÍCULO 2. (APROBACION) Se aprueba la Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la Reprogramación y/o inscripción de recursos y gastos del Fondo Compensatorio Nacional de Salud – COMSALUD al presupuesto del GAM El Torno Gestión 2020, de conformidad al siguiente detalle

INCREMENTO DE INGRESOS CON RECURSOS TGN – FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD – COMSALUD:

ENT	FUENTE	ORG.	RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	E.T.
1705	41	111	19211	Por Subsidios o Subvenciones	5.170.027,98	46

INCREMENTOS DE GASTOS CON RECURSOS TGN – FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD – COMSALUD:

ENT.	DA.	UE.	PROG.	PROY.	ACT.	FUENTE	ORG.	OGJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
1705	1	1	20	0000	99	41	111	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos.	5.170.027,98

ARTÍCULO 3. (MONTO) La Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la Reprogramación y/o inscripción tanto de recursos y gastos en el Presupuesto de la Gestión 2020, es por un Monto de Bs 5.170.027,98 (Cinco Millones Ciento Setenta Mil Veintisiete con 98/100 Bolivianos), por consiguiente de conformidad a lo determinado en el Decreto Supremo N° 3607 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, sea autoriza de forma expresa la Modificación Presupuestaria Interinstitucional y/o inclusión al POA 2020 del GAM El Torno.



ARTÍCULO 4. (EJECUCION) Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las instancias correspondientes.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los dieciocho días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MOPAL. EL TORNO